



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE

APR

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FECHA 30 ABR 2015 FOLIO 018085

RECIBIDO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA OFICIALIA DE PARTES

14:30

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

30 ABR 2015

13:31

DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Toluca de Lerdo, México., 28 de abril de 2015

Oficio No. 227004000/A/00006/2015

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: 159-0001-2015

LICENCIADO EN DERECHO
FERNANDO MONDRAGÓN CABRERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

→ 4

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 159-0001-2015 me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada en la Coordinación Administrativa correspondiente de la asignación, afectación, ejercicio, comprobación, registro contable y presupuestal de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

CONSEJERÍA JURÍDICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

30 ABR 2015

13:29 AM

Aida

RECIBIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

RECIBIDO

30 ABR 2015

penal

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

2.3
1/1

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORIA INTERNA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA
ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE

Kenia Nuñez

**KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA



CONTRALORÍA INTERNA

Ccp. L.C. María Angélica Villalva Velázquez. Jefa del Departamento de Recursos Financieros.
Lic. Teresa Angélica Mejía Quini. Jefa del Departamento de Apoyo Administrativo.
C.P. Alejandro Hernández González. Director de Control y Evaluación B-I.

A13

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORÍA INTERNA